Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

MINUTA, 12ª SESIÓN ORDINARIA 2021

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con veinte minutos del trece de diciembre de dos mil veintiuno, a través de Microsoft teams, dio inicio la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veintiuno, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso a) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión, el consejero electoral Mtro. Bernardo Valle Monroy en su carácter de presidente, las consejeras electorales Mtra. Erika Estrada Ruíz, y Mtra. Sonia Pérez Pérez, ambas en su calidad de integrantes de la Comisión, asimismo, asistieron, en calidad de invitado e invitada, el Mtro. Gustavo Uribe Robles, encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva y la Mtra. María Guadalupe Zavala Pérez, titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, además de la titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, en su calidad de secretaria técnica de la Comisión, Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, el presidente instruyó a la secretaria técnica diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión, mismo que contenía los puntos siguientes:

PRIMERO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de Minuta correspondientes a las sesiones décimo primera ordinaria, así como septuagésima urgente, celebradas el veinticuatro de noviembre, ambas del año que transcurre.

SEGUNDO. Presentación del seguimiento de acuerdos de las sesiones décimo primera ordinaria, así como septuagésima urgente, celebradas el veinticuatro de noviembre, ambas del año que transcurre.

TERCERO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los anteproyectos de resolución de los procedimientos ordinarios sancionadores siguientes:

a) IECM-QCG/PO/001/2020 (IECM-QNA/012/2019);
b) IECM-QCG/PO/002/2020 (IECM-QNA/013/2019);
c) IECM-QCG/PO/003/2020 (IECM-QNA/014/2019);
d) IECM-QCG/PO/004/2020 (IECM-QNA/015/2019); e
e) IECM-QCG/PO/006/2020 (IECM-QNA/002/2020).

CUARTO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Procedimiento de Verificación de las Obligaciones a que se sujetan las Agrupaciones Políticas Locales durante su existencia en la Ciudad de México.

QUINTO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria y el Procedimiento para las organizaciones ciudadanas interesadas en constituirse como agrupación política local en la Ciudad de México.

SEXTO. Asuntos Generales.

El proyecto de orden del día fue aprobado por unanimidad de los integrantes, adicionalmente y toda vez que la documentación correspondiente a los puntos del orden del día se distribuyó previamente, fue aprobada por unanimidad en votación nominal la dispensa de su lectura.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

PRIMERO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de Minuta correspondientes a las sesiones décimo primera ordinaria, así como septuagésima urgente, celebradas el veinticuatro de noviembre, ambas del año que transcurre.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente acuerdo:

- **CAP/164-12ª.Ord.2021.** Se aprobaron por unanimidad de votos, las Minutas correspondientes a las sesiones décimo primera ordinaria, así como septuagésima urgente, celebradas el veinticuatro de noviembre, ambas del año que transcurre.

SEGUNDO. Presentación del seguimiento de acuerdos de las sesiones décimo primera ordinaria, así como septuagésima urgente, celebradas el veinticuatro de noviembre, ambas del año que transcurre.

Al no haber intervenciones, se tuvo por presentado el documento de cuenta.

TERCERO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los anteproyectos de resolución de los procedimientos ordinarios sancionadores siguientes:

a) IECM-QCG/PO/001/2020 (IECM-QNA/012/2019);
b) IECM-QCG/PO/002/2020 (IECM-QNA/013/2019);
c) IECM-QCG/PO/003/2020 (IECM-QNA/014/2019);
d) IECM-QCG/PO/004/2020 (IECM-QNA/015/2019); e
e) IECM-QCG/PO/006/2020 (IECM-QNA/002/2020).

La consejera electoral Erika Estrada Ruíz, en uso de la voz agradeció el trabajo realizado, la apertura lograda en la comunicación de todas las oficinas para un trabajo colectivo, encabezado por la secretaria técnica de esta Comisión, para fortalecer los proyectos que se someten a consideración de las personas consejeras que integran esta Comisión y con ello, lograr que se sigan resolviendo los procedimientos ordinarios sancionadores, los cuales fueron suspendidos derivado de la pandemia conocida como COVID-19, y de los que ahora se reanudan los plazos.

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente acuerdo:

- **CAP/165-12ª.Ord.2021.** Se aprobaron por unanimidad de votos, los proyectos de resolución de los procedimientos ordinarios sancionadores siguientes:

  a) IECM-QCG/PO/001/2020 (IECM-QNA/012/2019);
  b) IECM-QCG/PO/002/2020 (IECM-QNA/013/2019);
  c) IECM-QCG/PO/003/2020 (IECM-QNA/014/2019);

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

d) IECM-QCG/PO/004/2020 (IECM-QNA/015/2019); e
e) IECM-QCG/PO/006/2020 (IECM-QNA/002/2020).

Lo anterior, incluyendo las observaciones de forma presentadas por la oficina del Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez a los proyectos identificados en los incisos d) y e).

CUARTO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Procedimiento de Verificación de las Obligaciones a que se sujetan las Agrupaciones Políticas Locales durante su existencia en la Ciudad de México.

El presidente de la Comisión, precisó que en términos del artículo 249 del Código de la materia, es una obligación de este Instituto verificar el cumplimiento de los requisitos para las Agrupaciones Políticas Locales y de acuerdo al contenido del artículo 245, que establece que en el año posterior a la celebración de las elecciones deberá revisarse el cumplimiento de los requisitos que marca la ley.

Asimismo, comentó que en este proyecto se proponía para revisar a las 19 Agrupaciones Políticas Locales registradas ante este Instituto y verificar algunos de los requisitos que marca el artículo 251 del Código, tales como que cuenten con un mínimo de afiliados, que se ostenten con la denominación, el color y el emblema que tengan registrados, que sus órganos directivos tengan actualizados sus documentos básicos, que cumplan con el objeto por el que fue constituida la Agrupación, entre otros. Este proyecto en su momento lo conocerá el máximo órgano de dirección de este Instituto.

Finalmente, expresó su agradecimiento por las observaciones y la revisión hecha por parte de las consejeras integrantes, previo a que se sometiera el anteproyecto a su consideración en la presente Comisión.
Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente acuerdo:

- **CAP/166-12ª.Ord.2021.** Se aprobó por unanimidad de votos, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Procedimiento de Verificación de las Obligaciones a que se sujetan las Agrupaciones Políticas Locales durante su existencia en la Ciudad de México.

QUINTO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria y el Procedimiento para las organizaciones ciudadanas interesadas en constituirse como agrupación política local en la Ciudad de México.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

El Presidente de la Comisión comentó que este anteproyecto de acuerdo por el que se propone aprobar tanto la convocatoria, como el procedimiento para que las organizaciones interesadas en constituirse en Agrupación Política Local lo puedan realizar, ya que en estos documentos se atendía lo establecido por el Código en los artículos 245 al 248, respecto a los plazos de solicitud de registro y cumplimiento de requisitos y los mecanismos para ejercer ese derecho, ante quiénes y dentro de qué horarios.

En el procedimiento, se establece la mecánica a realizar para verificar el cumplimiento de los requisitos, desde la presentación de la solicitud a partir del primer día hábil del mes de enero hasta el quince de marzo del dos mil veintidós, desde hacer asambleas por distrito, afiliación de por lo menos el 1% del padrón electoral, asambleas generales y demás requisitos necesarios para ello.

Finalmente, agradeció a las consejeras integrantes de la Comisión, la revisión de manera previa a la convocatoria a estos documentos y el envío de observaciones para fortalecer los mismos.

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente acuerdo:

- **CAP/167-12ª.Ord.2021.** Se aprobó por unanimidad de votos, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria y el Procedimiento para las organizaciones ciudadanas interesadas en constituirse como agrupación política local en la Ciudad de México.

SEXTO. Asuntos Generales.

La consejera electoral Sonia Pérez Pérez, listó la solicitud de un informe.

El presidente de la Comisión manifestó que se sumaría a la solicitud de la consejera Sonia Pérez Pérez.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

En uso de la voz, la consejera Sonia Pérez Pérez, propuso solicitar a la secretaria técnica la presentación de un informe en el que se especifiquen datos precisos respecto a los procedimientos especiales sancionadores, que a su consideración es importante que se conozcan en esta Comisión.

Continuó diciendo que los datos que deberá contener el informe serían ¿Cuántos y cuáles han sido los procedimientos devueltos por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México y las causas? Comentó, para el caso en el que esta autoridad haya remitido al Tribunal, se deberá informar ¿Cuántos y cuáles habían sido los procedimientos que había devuelto y las causas?, asimismo, deberá precisarse en otra columna, ¿qué acciones ha llevado a cabo la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para dar cumplimiento a lo ordenado por dicho órgano? Finalmente, comentó que era importante analizar las fechas.

De igual manera, solicitó que se precisara ¿Cuántos y cuáles habían sido los procedimientos en los que el Tribunal nos había conminado? Y los motivos por los cuáles lo había hecho. Ello por considerar importante que esta Comisión tenga conocimiento de las acciones realizadas por la Dirección Ejecutiva, así como los criterios que ha sostenido el Tribunal en determinados casos y a fin de estar en posibilidad de evaluar las áreas de oportunidad que se tiene en la tramitación y en la sustanciación de los procedimientos sancionadores y que sirvan también de insumos para poder reaccionar con miras a los procedimientos que eventualmente se tendrán en puerta y tener conocimiento específico de cuál es el estado que guarda.

Acto seguido, el presidente de la Comisión adicionó a la propuesta de la consejera Sonia Pérez Pérez que la secretaria técnica, con el apoyo de su personal presentara el informe del avance en la sustanciación de los procedimientos especiales y la remisión al Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Ello con el propósito de que quienes integran la Comisión conozcan el estatus y en su caso, se pueda adoptar alguna medida, en caso de ser necesario de acuerdo a lo que informe la secretaria técnica.

La consejera electoral Erika Estrada Ruíz, expresó que se sumaría a la petición realizada al área técnica para contar con estos insumos, desde su perspectiva es importante tener claridad del estatus de los procedimientos, los criterios que ha asumido el Tribunal Electoral de la Ciudad de México para la toma de decisiones futuras y para la consistencia de los criterios que deben salir de esta Comisión, respecto a sus competencias, la sustanciación de los procedimientos y en general, todas las conductas que corresponde conocer.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Al no haber más intervenciones, se acordó por unanimidad de los integrantes lo siguiente:

- En asuntos generales, la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez enlistó la solicitud de un Informe a la secretaria técnica de la Comisión, en el que se proporcionaran diversos datos de los procedimientos especiales sancionadores, las diligencias que se han realizado, así como la sustanciación y asuntos que han sido remitidos al Tribunal Electoral de la Ciudad de México, solicitud a la que se adhirieron la consejera Erika Estrada Ruíz y el consejero Bernardo Valle Monroy.

La secretaria técnica informó que se habían agotado los puntos del orden del día.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diecinueve horas con dieciocho minutos del trece de diciembre de dos mil veintiuno, se dio por concluida la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce las consejeras y el consejero que asistieron a la misma.

BERNARDO VALLE MONROY
Consejero electoral y presidente de la
Comisión Permanente de Asociaciones Políticas

ERIKA ESTRADA RUIZ
Consejera electoral e integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones Políticas

SONIA PÉREZ PÉREZ
Consejera electoral e integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones Políticas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Bernardo Valle Monroy
Certificado: 38000002BB81994270438E018B0000000002BB
Sello Digital: 418mtwuz0nQVjJChhKIo8m65SXxDQ+PgZz/eWTxyBjI=
Fecha de Firma: 24/01/2022 12:31:17 p. m.

Documento firmado por: CN= Erika Estrada Ruiz
Certificado: 38000002CFD9C98E962E5775F40000000002CF
Sello Digital: m6d0R9CceJMqFTyget2jqx2aPCGzpaMYCHajJiFfrxQ=
Fecha de Firma: 24/01/2022 05:22:11 p. m.

Documento firmado por: CN= Sonia Pérez Pérez
Certificado: 38000002BAFB7A573A9F90F8850000000002BA
Sello Digital: H0MTYOgpVMDIrYZVXG/wbdUDDamf85bAs1NeMSVYoPo=
Fecha de Firma: 24/01/2022 05:46:45 p. m.